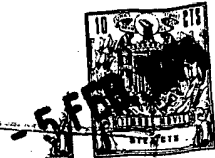


196506

Int. Cl. A43D



Nº 196.506

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS MECANICAS LOPEZ Y BOIX, S.L.

RESIDENCIA: Manuel Garrigos Alberola, 17 ELCHE

(Alicante)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO CONFORMADOR DE PISOS PARA
CALZADOS, PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente n.º del



196506

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

196506



1

De todos es conocido la incesante labor de investigación que actualmente se dá en la industria del calzado, con el fin de transformar al máximo posible aquella antigua industria artesana, en una moderna industria automatizada, sin que por ello disminuya la calidad y acabado en sus productos.

5

10

En este sentido, el dispositivo objeto de la presente solicitud, viene a mejorar notablemente los dispositivos dedicados a la conformación de pisos, tanto en la consecución de mayor producción, como en la perfección de sus fabricados.

15

Efectivamente, el dispositivo conformador para pisos perfeccionado, que nos ocupa, esta integrado por un brazo compensador articulado, el cual a su vez articula a una palanca acodada del árbol porta-fresas, estando mandado dicho brazo por un empujador neumático.

20

Anclado paralelamente al citado brazo, se encuentra un bombin neumático, cuyo émbolo está dotado en su extremo de una pieza triangular que en su desplazamiento provoca el giro de la palanca acodada, acercando el extremo en que va montado el árbol porta-fresas a la plantilla guia.

25

Por otra parte, el empujador neumático se encuentra anclado posteriormente entre unas pletinas dispuestas a modo de horquillas articuladas a la carcasa de la máquina, estando solicitado dicho empujador por la acción de un resorte de tensión regulable.

30

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a la presente Memoria, como parte integrante de la misma, un dibujo en el que se ha representado lo siguiente:

5 FEB 1974

1

La figura única representada, consiste en una vista en planta esquemática del dispositivo conformador para piso de calzado, objeto de la presente solicitud. En ella se puede apreciar el brazo compensador (1) articulado por el eje; (2), en cuyo extremo opuesto se encuentra una palanca acodada (3) que gira mediante el eje (4), encontrándose asimismo con la palanca (3) el árbol porta-fresas (5). Anclado paralelamente a lo largo del brazo (1) se observa un bombín neumático (6), cuyo émbolo cuenta en su extremo con una pieza de forma triangular (7) de biseles o lados desiguales, los cuales en el desplazamiento del embolo, inciden sobre unos topes o casquillos (8) y (9).

5

10

15

Relacionado con la parte posterior de la palanca acodada (3), se encuentra un empujador neumático (10), anclado posteriormente a un cuerpo prismático (11) que presenta una extensión orificada axialmente para el paso del eje de articulación (12) montado entre dos pletinas paralelas (13), articuladas asimismo a la carcasa (14) de la máquina. Desde el extremo de la pletina inferior (13) a la carcasa (14) del dispositivo, se aprecia la disposición de un resorte (15), provisto de medios convencionales (16) para la regulación de su tensión.

20

25

30

De la descripción del dibujo que antecede, se deduce prácticamente su constitución y funcionamiento, que es como sigue:

Dispuestas ya en el equipo prensor las laminas superpuestas a conformar, el empujador neumático (10) desplaza al brazo (1) hasta que la herramienta de corte instalada en el portabrocas (5) comienza a efectuar la operación de conformado del piso. Posteriormente, cuando por la posición



1

de la plantilla guía (17) el árbol porta-fresas tiende a perder contacto con esta última, entra en funcionamiento el bombin (6) cuya pieza triangular (7) se desplaza entre los casquillos (9) provocando un acercamiento más persistente de la herramienta de corte al material a conformar.

5

Colabora igualmente en esta operación, el resorte (15) cuya tensión determina el avance adecuado de la fresa de corte, salvando de este modo la lenta recuperación del dispositivo neumático empujador (10).

10

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente reseñadas en sus puntos mas significativos son las siguientes:

15

1º Sencillez de fabricación. Debido a que los distintos elementos integrantes del dispositivo conformador, objeto de la presente solicitud, se elaboran mediante un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

20

2º Facilidad de montaje y entretenimiento, gracias a la especial organización de dicho dispositivo, que permite un acoplamiento y sustitución rápida de piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energia.

25

3º Novedad funcional, determinada por la inclusión del bombin neumático y la recuperación mediante el resorte del empujador, que posibilita mayores velocidades de giro de los pisos a conformar, así como un acabado totalmente satisfactorio, con el consiguiente aumento de producción y reducción de costos.

30



100006

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1.-DISPOSITIVO CONFORMADOR DE PISOS PARA CALZADOS PERFECCIONADO, que estando integrado por un brazo compensador articulado por un extremo y que a su vez por el opuesto articula igualmente a una palanca acodada portadora del árbol porta-fresas,

5

contando además con un empujador neumático determinante del accionamiento de dicho brazo, se caracteriza esencialmente porque el mencionado brazo comporta anclado paralelamente, un bombin neumático, cuyo émbolo presenta

10

extremamente una pieza triangular que en su desplazamiento incide sobre la parte posterior de la palanca acodada obligándole a efectuar un pequeño giro, al tiempo que el empujador neumático se encuentra anclado posteriormente entre unas pletinas dispuestas a modo de horquilla articuladas a la carcasa de la máquina, estando traccionando dicho empujador por la acción de un resorte de tensión regulable, de tal modo que en las posiciones que el árbol porta-fresas -

15

tiende a perder contacto con la plantillas guía, este contacto se mantiene por la entrada en acción del bombin neumático que provoca el acercamiento del árbol porta-fresas la plantilla guía, colaborando además la tensión del resorte del empujador, que suple la lenta recuperación del émbolo empujador.

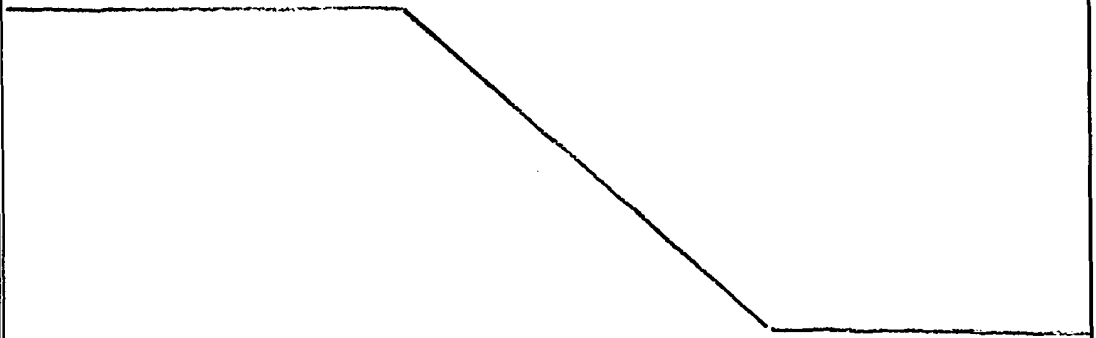
20

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO CONFORMADOR DE PISOS PARA CALZADOS PERFECCIONADO.

25

DISPOSITIVO CONFORMADOR DE PISOS PARA CALZADOS PERFECCIONADO.

30





5 FEB. 1974

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos que se acompañan.

5 Madrid, 19 Octubre de 1.974

BERNARDO UNGRIA
P.P.

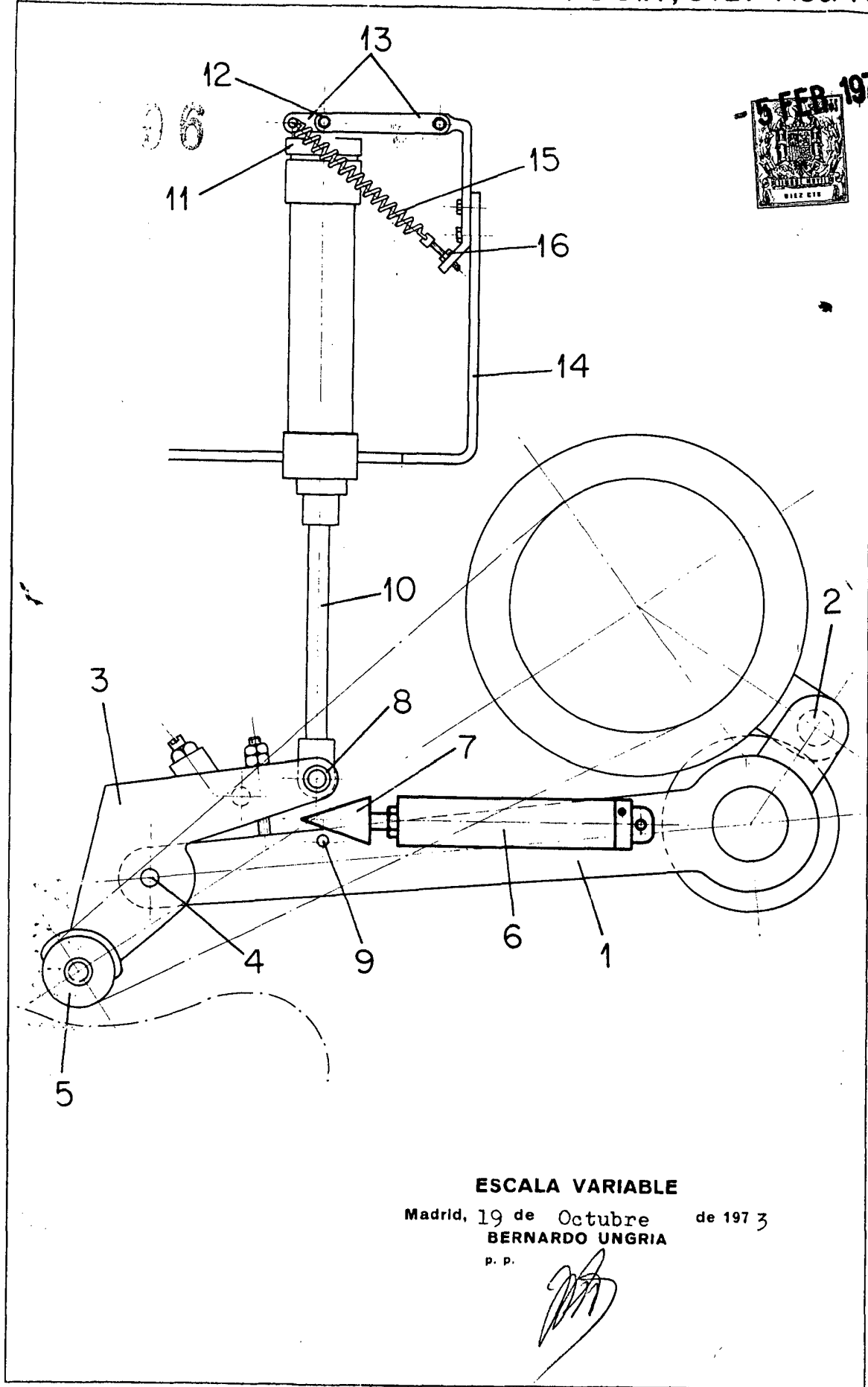
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.